



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Adquisiciones



Parral, 12 FEB. 2019

DECRETO EXENTO N° 921 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.334 de fecha 12 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Exento Siaper N°220, de fecha 16.01.2019, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña, ERICA GAJARDO PÉREZ, Profesional, Grado 10° E.M.S.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitud de Compras N° 051, de don Orlando Campos Azar, Encargado Económico del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, es de suma importancia abastecer de gas granel para uso doméstico de la Posta Bajos de Huenutil, dependencia del Departamento de Salud Municipal.
2. Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.806.000-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de doscientos (200) litros de gas licuado en granel (ID 1155656), para la Posta de bajos de Huenutil, dependencia del Departamento de Salud Municipal, con el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.806.000-6**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de sesenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos (**\$63.784.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado de Económico del Departamento de Salud de Parral.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-05-003, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ERICA GAJARDO PÉREZ
★ Secretaria Municipal (S)


★ PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

FTF/MSM/mfr.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones.

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462109
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462109
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732462109

